



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 11 AGO 2015

VISTO

La Res. dec. 948/2015, respecto a la necesidad de cubrir eventuales siniestros que pudieren perjudicar la integridad física de los profesionales independientes contratados por la Facultad en el normal desarrollo de las tareas en dependencias de esta Unidad Académica mediante la Contratación Directa a través de un seguro por accidentes personales

CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. 478/2015, aprueba la renuncia de la Bioq. Maria Jose Etcheverry .

Que la aludida erogación se concretó con el conocimiento y autorización de este Decanato,

Que se da cumplimiento con lo dispuesto en la legislación vigente: Decreto 1023/01 y Decreto reglamentario 893/12 y Ord. HCS 5/13 y Res. HCS 243/15;

Que por Res. Dec. 969/15 se delegan las funciones de Decano a la Vicedecana, Dra. Ana Baruzzi;

Por ello;

**LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS QUÍMICAS, RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Aprobar la Nota de Crédito de la firma “Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A (CUIT 30-50003721-7)”, póliza N°15210/973720, por la suma de-\$299,01 (Pesos doscientos noventa y nueve con 01/100).

ARTICULO 2do.: Abonar la suma total de la presente Contratación Directa, con créditos disponibles en la Dependencia.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°
pca/SB

1053

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC